



I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-4937

Manizales, lunes 13 de abril de 2026

Señor
JEFE DE UNIDAD DE CONTROL
Secretaría del interior
Manizales

Referencia: Control Urbanístico.
Asunto: Visita técnica CARRERA 2E 48C 04, Barrio San Sebastián

Cordial saludo,

En atención al trámite relacionado en el asunto, el día 06 de abril 2026, el Equipo de Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realizó visita de inspección por una construcción en espacio público ubicado en la CARRERA 2E 48C 04 sobre las Coordenadas Geográficas 5.086544, -75.489854, del Barrio San Sebastián, Comuna Ciudadela del Norte, obteniendo lo siguiente:

1. LOCALIZACIÓN GENERAL



Imagen No. 1 Cartografía Barrio San Sebastián, Comuna Ciudadela del Norte. Información catastral copyright MASORA, antes IGAC (Gestor Catastral -Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031)- SIG. Fuente: sig.manizales.gov.co



Imagen No. 2. Registro visual JULIO 2024 de Barrio San Sebastián, Comuna Ciudadela del Norte. Tomado de: Google Street View

ZONA			BARRIO	COMUNA
URBANA	RURAL	OTRA	SAN SEBASTIAN	CIUADELA DEL NORTE
X				
2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
PRESUNTO INFRACTOR				
PROPIETARIO		1. DORIAN SANTOFIMIO MORENO 2. ELIZABETH MORENO GALEANO		
CÉDULA O NIT		1. 1.055.359.334 2. 25.235.413		
DIRECCION:		K 2E 48C 04 Mz F UNIFAMILIAR 21		
FICHA CATASTRAL:		170010103000012860001000000000		
MATRICULA INMOBILIARIA		100- 165626		
PREDIO INTERVENIDO				
PROPIETARIO		MUNICIPIO DE MANIZALES		
CÉDULA O NIT		890.801.053		
COORDENADAS		5.086544, -75.489854		
DIRECCION		K 2E C 48E K 2F C 48C		
FICHA CATASTRAL:		170010103000012860041000000000		
DESTINACION		ZV CIRCUNDA MZ SAN SEBASTIA		

USO	BIEN DE USO PUBLICO	
Nota: La información reportada con respecto a la identificación del inmueble fue tomada de la base catastral urbana - Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031, de propiedad de MASORA (Gestor catastral del municipio de Manizales), no obstante, se precisa la importancia de acudir a documentos públicos tales como: certificado de libertad y tradición vigente para efectos de verificar los titulares del inmueble.		
3. CUENTA CON LICENCIA		
SI		No. DE RESOLUCION:
NO		
NO APLICA	☒	OBSERVACION: OCUPACION EN ESPACIO PUBLICO
SIN INTERVENCION AL MOMENTO DE LA VISITA		

4. DESCRIPCIÓN DE LO VERIFICADO IN SITU
- Al momento de la visita se observa la construcción de columnas y acopio de materiales en la parte exterior del predio, se observa la intervención aparentemente de ampliación del predio objeto de visita con dirección a la zona verde lateral, en esta zona se encuentra un cerramiento e lamina de zinc y al observar dentro de este se evidencia la construcción que se viene adelantando, Dicha construcción se encuentra en un predio de BIEN DE USO PUBLICO perteneciente al municipio de Manizales con destinación de ZV CIRCUNDA MZ SAN SEBASTIA con Ficha Catastral 170010103000012860041000000000. AREA m² de Ocupación aproximada 3 m x 8 m = 24 m² aprox NOTA: Las medidas proporcionadas en este informe son aproximadas, basadas en la información proporcionada por la plataforma de Sistemas de Información Geográfica SIG y lo evidenciado al momento de la visita técnica.

5. CONSIDERACIONES POT
Intervención al Espacio Público (NO APTO), de acuerdo con el numeral 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público, del ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística de la Ley 1801 de 2016.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 : Vista del predio objeto de control. Captura Propia





6 abr. 2026 2:36:28 p. m.
5.08652408N 75.48998154W
47-133 Carrera 2D
Manizales
Caldas

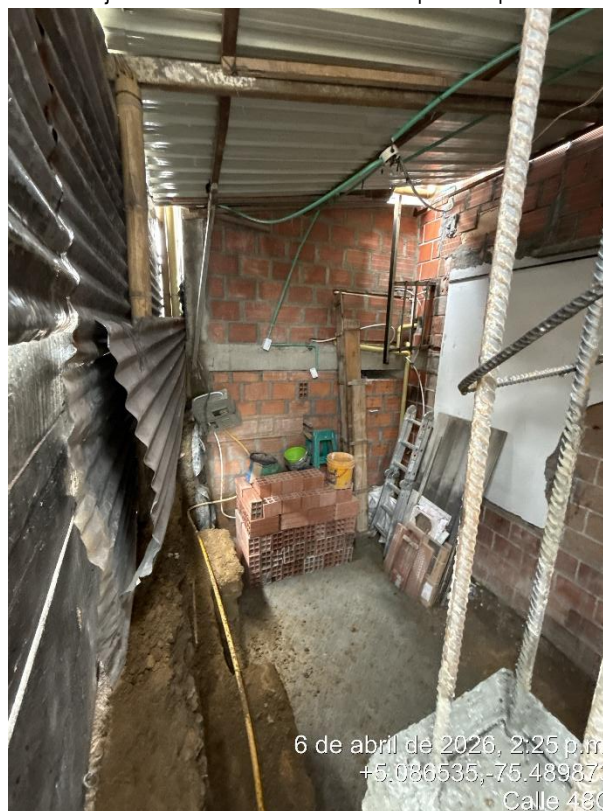


6 abr. 2026 2:25:14 p. m.
5.0864941N 75.48995291W
48C-5 Carrera 2D
Manizales
Caldas

Fotografías 2-4 : Vista de acopio de materiales en la parte del andén del predio. Captura Propia



Fotografías 5 : Vista del predio donde se evidencia en cerramiento de lámina de zinc zona donde actualmente se están ejecutando labores constructivas. Captura Propia





6 de abril de 2026, 2:25 p.m.
+57 086539-75 489938
Calle 48C



6 de abril de 2026, 2:25 p.m.
+57 086539-75 489938
Calle 48C

Fotografías 6-8: Vista de las obras que se viene adelantando en el cerramiento ubicado en la zona verde Captura Propia

7. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo observado en el control, se evidencia que ya existe una parte de la construcción ejecutada y consolidada en la zona de verde lo cual hacer parte del espacio público, adicional a esto se evidencio que se vienen adelantado labores constructivas en la zona verde detrás del cerramiento de láminas de zinc se observó la construcción de columnas y movimientos de tierra, en predio perteneciente al municipio de Manizales. Según lo reglamentado en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” ARTICULO 2.2.3.1.1 Protección del Espacio público, el que establece:

ARTICULO 2.2.3.1.1 Protección del Espacio público. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Teniendo en cuenta lo anterior; el presente informe, se trasladará a la Jefatura de la unidad de control , para su conocimiento, fines pertinentes

Atentamente,

ING.DAVID ESTIBENSON BERNAL ALVAREZ

Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales

I12UP 594-2026

Manizales, Miercoles 06 de mayo de 2026

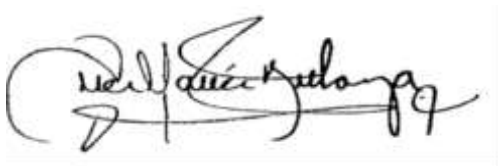
Señor(a)
ANONIMO
MANIZALES

Referencia: **RESPUESTA RADICADO GED I-CO-SSA-2026-5154**

Cordial Saludo,

En atención a la queja de la referencia me permito informarle que el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico rindió Informe técnico **I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-4937** del 13 de abril de 2026, reportando visita al inmueble de la dirección carrera 2E 48C 04 Barrio San Sebastián, observando una posible construcción en espacio público o bien de uso público Artículo 135 Numeral 3. De acuerdo a lo anterior, se le comparte el informe técnico del Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Doce Urbana de Policía
Calle 48D2 Carrera 3F Esquina,
Casa de Justicia de Bosques del Norte
Celular 3174410055
ana.bedoya@manizales.gov.co

Proyectó: Paula Tatiana Cardona C.